



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
N° 2277

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-215.649/19, iniciado por la Escuela de Futbol Infantil Defensores de General Rodríguez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 la Escuela de Futbol Infantil Defensores de General Rodríguez, inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar una salida deportiva a la Localidad de Open Door, Partido de Luján, donde participarán de un encuentro de futbol;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 03 de Noviembre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte de ----- la Escuela de Futbol Infantil Defensores de General Rodríguez, para realizar salida Deportiva a la Localidad de Open Door, Partido de Luján el día 03 de Noviembre del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 23 de 2019.-

*[Firma manuscrita]*  
**DIEGO G. GROSSI**  
Secretario de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
Nº 2278

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4050-215.713/19, iniciado desde la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos propicia la obra de "Red vial y red peatonal afectada al módulo Nro. 1 del Barrio Villa Vengochea";

Que, a fs. 03/05 obran memoria descriptiva, planos de obra y presupuesto oficial por un valor de \$866.598,18 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 18/100);

Que, a fs. 07 obra Solicitud de Pedido Nro. 2312;

Que, a fs. 08 toma conocimiento la Secretaría de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin de efectuar la imputación presupuestaria correspondiente a la contratación de manera directa de la firma ANK CONSTRUCCIONES S.R.L. en los términos del Art. 133º del Decreto Ley 6.769/58;

Que, a fs. 09 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-2099; Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 5 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP - Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional;

Que, a fs. 10 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$866.598,18 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 18/100) para la obra de "Red vial y red peatonal afectada al módulo Nro. 1 del Barrio Villa Vengochea", se deberán imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2099 obrante a fs. 09 del presente expediente;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Dispónese contratar a la firma ANK CONSTRUCCIONES S.R.L., con ----- domicilio en José C. Paz Nro. 1161 del Partido de Ituzaingo, para la ejecución de la obra de "Red vial y red peatonal afectada al módulo Nro. 1 del Barrio Villa Vengochea".-----

**ARTICULO 2º:** Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la ----- suma de \$866.598,18 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 18/100).-----

**ARTICULO 3º:** Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2099 obrante a fs. 09 del presente expediente.-----

**ARTICULO 4º:** Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art. ----- 1 de la Ley 13.753, asimismo dispónese la obligación al contratista de adjuntar la correspondiente documentación impositiva, y denunciar domicilio con sujeción a la jurisdicción Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mercedes.-----

*[Handwritten signature]*



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 2279

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de -----  
----- Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos y  
producirá los efectos y alcances una vez publicados en el Boletín Oficial Municipal.-----

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 23 de 2.019.-

**MARCELO R. BASIOTTA**  
Secretario de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.823 (MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 2280**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Agente Municipal Miguel Angel Amaya (D.N.I.N°:20.370.084 – CLASE 1968) ocurrido con fecha 08 de Octubre de 2019;


**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

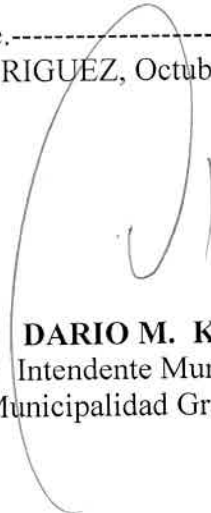
ARTICULO 1°: Dispónese la baja por fallecimiento del Agente Municipal MIGUEL ----  
----- ANGEL AMAYA (D.N.I.N°:20.370.084 – CLASE 1968), Legajo  
Interno N°:2.884, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XXV  
(VEINTICINCO), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura  
y Servicios Públicos, a partir del día 08 de Octubre de 2019.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-

  
**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez




  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.824 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

 N° 2281

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEJANDRO ----  
----- JAVIER ROSA (D.N.I.N°:27.788.998 – CLASE 1980), Legajo  
Interno N°:4416 a partir del día 24 de Octubre de 2019 hasta el día 31 de ----  
Diciembre de 2019, quien se desempeñará en el área de Promoción de la ---  
Salud, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de --  
TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----


ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-



**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



  
**DARÍO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.825 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 2282**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita EMMA -----  
----- DESIREE OVRYCKI (D.N.I.N°:47.084.829 – CLASE 1996 ), - - -  
Legajo Interno N°:4417, a partir del día 24 de Octubre de 2019 hasta el día 31  
de Diciembre de 2019, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,  
Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110114000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.826 (MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 2283**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Señora JULIETA HAYDEE RUPPERTO (D.N.I.Nº:31.256.490 - CLASE 1984) dispuesta mediante Decreto Nº:1.286/19, a partir del día 24 de Octubre de 2019.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 24 de Octubre de 2019 a la Señora JULIETA HAYDEE RUPPERTO (D.N.I.Nº:31.256.490 - CLASE 1984), revistando bajo Legajo Interno Nº:4394, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.  
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.827 (MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2286  
*[Handwritten signature]*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CARINA ----- YESICA CANTEROS (D.N.I.N°:27.621.637 – CLASE 1979), --- Legajo Interno N°:4420, a partir del día 24 de Octubre de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de 2019, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-

*[Handwritten signature]*

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.830 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA)





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2287

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -  
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y  
Servicios Públicos;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y  
atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor  
Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -  
----- ALEJANDRO MAXIMILIANO SAYAGO (D.N.I.N°:40.221.877 - -  
CLASE 1993) dispuesta mediante Decreto N°:1.095/19, a partir del día 24 de Octubre de  
2019.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 24 de Octubre de 2019 al Señor -----  
----- ALEJANDRO MAXIMILIANO SAYAGO (D.N.I.N°:40.221.877 -  
CLASE 1993), revistando bajo Legajo Interno N°:4355, Categoría X (DIEZ) del  
Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras,  
Infraestructura y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----  
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura  
Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2288

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita -----  
----- MACARENA DAIANA VALLEJOS (D.N.I.N°:37.381.425 - - - -  
CLASE 1993), Legajo Interno N°:4419, a partir del día 24 de Octubre de 2019  
hasta el día 31 de Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Licenciada  
en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada  
Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.832 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2289

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORA ----- ALICIA PADOVESE (D.N.I.N°:24.796.231 – CLASE 1975), Legajo Interno N°:4418, a partir del día 24 de Octubre de 2019 hasta el día 31 de - - Diciembre de 2019, quien se desempeñará como Médica Pediatra en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.833 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2290

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CAMILA ----  
----- MARINO (D.N.I.Nº:38.318.934 – CLASE 1994), Legajo Interno  
Nº:4421, a partir del día 24 de Octubre de 2019 hasta el día 31 de Diciembre de  
2019, quien se desempeñará como Licenciada en Trabajo Social, dependiente  
de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No  
Médicas Semanales .-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral.Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.834 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 2292**

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la baja del régimen de cuarenta (40) semanales perteneciente al agente Maximiliano Ezequiel Canevari, quien se desempeña en el área de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que han desaparecido las causales que determinaron el encuadramiento en el régimen horario de 40 horas semanales de dicho Agente, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo que formalice dicha situación;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desaféctase del Régimen Horario de 40 horas semanales al agente ----- municipal Señor MAXIMILIANO EZEQUIEL CANEVARI (D.N.I. N° 32.378.206 - CLASE 1986), Legajo Interno N° 3926, dependiente de la Secretaría de Economía, a partir del día 22 de Octubre de 2019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.835 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019**

**N° 2293**

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la baja del régimen de cuarenta (40) semanales, perteneciente al agente Claudio Ernesto Vallejos, quien se desempeña en el área de la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que han desaparecido las causales que determinaron el encuadramiento en el régimen horario de 40 horas semanales de dicho Agente, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo que formalice dicha situación;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desaféctase del Régimen Horario de 40 horas semanales al agente ----- municipal Señor CLAUDIO ERNESTO VALLEJOS (D.N.I. N° 25.283.006 - CLASE 1976), Legajo Interno N° 2559 dependiente de la Secretaría de Seguridad, a partir del día 22 de Octubre de 2019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-

**SANTIAGO L. NINO**

Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.836 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2294

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-215.351/19, mediante el cual la Sra. VILLARREAL, Claudia Elizabeth (DNI N° 32.293.680), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BZO-479, en virtud de la discapacidad que padece su hijo según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-215.351/19 la peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 104-PEUGEOT; Modelo: 22-SEDAN 3PTAS/1998; Motor: 10FS7Q2339476; Dominio: BZO-479;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;


**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

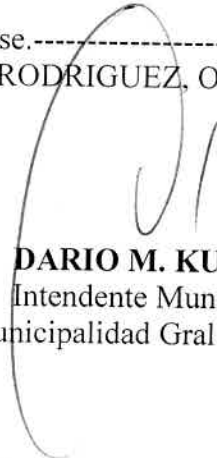
**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase a la Sra. VILLARREAL, Claudia Elizabeth (DNI N° 32.293.680), domiciliada en las Montes de Oca N° 152 del Barrio Parque Rivadavia del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 104-PEUGEOT; Modelo: 22-SEDAN 3PTAS/1998; Motor: 10FS7Q2339476; Dominio: BZO-479.-----

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2.019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa\*  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.837 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2295

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-215406/19, mediante el cual el Sr. GOMEZ, Héctor Mario (DNI N° 16.548.403), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio EPS-536, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 05; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-215406/19 la peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 024 - CHEVROLET; Modelo: 361 - MERIVA GL 1.8/2004; Motor: 5R0012345; Dominio: EPS-536;

Que, a fs. 08 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**


**ARTÍCULO 1º:** En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. GOMEZ, Héctor Mario (DNI N° 16.548.403), domiciliado en Manzana 19, Casa 11, del Barrio Bicentenario del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 024 - CHEVROLET; Modelo: 361 - MERIVA GL 1.8/2004; Motor: 5R0012345; Dominio: EPS-536.-----

**ARTÍCULO 2º:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-

  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.838 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO)**





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2296

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-215374/19, mediante el cual el Sr. ZARATE, Ariel Alberto (DNI N° 23.241.489), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio EXZ-628, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-215374/19 la peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 112 - RENAULT; Modelo: 516-MEGANE SCENIC 1.9 DTI/2005; Motor: F9QA736C284070; Dominio: EXZ-628;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. ZARATE, Ariel Alberto (DNI N° 23.241.489), domiciliado en Manzana 34, Casa 66, del Barrio Bicentenario del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 112 - RENAULT; Modelo: 516-MEGANE SCENIC 1.9 DTI/2005; Motor: F9QA736C284070; Dominio: EXZ-628;-----

**ARTÍCULO 2º:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C. Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
N° 2297

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-215.259/19, mediante el cual el Sr. ROMERO, Carlos Alberto (DNI N° 28.007.738), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio ETY-036, en virtud de la discapacidad que padece su hijo según certificado inserto a fs. 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-215.259/19 la peticionante acredita que su hijo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 024 - CHEVROLET; Modelo: 361 - MERIVA GL 1.8/2005; Motor: 5R0013576; Dominio: ETY-036;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. ROMERO, Carlos Alberto (DNI N° 28.007.738), domiciliado en las Margaritas N° 1767 del Barrio Agua de Oro del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 024 - CHEVROLET; Modelo: 361 - MERIVA GL 1.8/2005; Motor: 5R0013576; Dominio: ETY-036.-----

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2.019.-

*[Firma manuscrita]*  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.840 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 2298

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-215.380/19, mediante el cual el Sr. ZARATE, Miguel Ángel (DNI N° 27.454.514), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio GMC-632 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-215.380/19 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 53 - VOLKSWAGEN, Modelo: KP- SURAN 60B/2007; Motor: BAH927278, Dominio: GMC-632;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. ZARATE, Miguel Ángel (DNI N° 27.454.514), domiciliado en la calle el Artesano Nro. 1600 del Barrio Agua de Oro del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 53 - VOLKSWAGEN, Modelo: KP- SURAN 60B/2007; Motor: BAH927278, Dominio: GMC-632.-----

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2.019.-

*[Handwritten signature]*

**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
A/C Secretaría de Economía  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.841 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2299

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El expediente Nro. 4050-215.518/19, con motivo de la solicitud de licencia especial, de la agente Sra. MOCCHEGIANI, Susana Lidia, por razones especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que las licencias especiales se encuentran comprendidas en los arts. 45 y 60 de la Ordenanza 4654/19, que expresamente dice: ARTÍCULO 45: "El trabajador tiene derecho a las siguientes licencias: 1. Para descanso anual; 2. Por razones de enfermedad o accidente de trabajo; 3 Para estudios y actividades culturales; 4 Por actividades gremiales; 5 Por atención de familiar enfermo; 6. Por competencia deportiva; 7 por duelo familiar; 8 por matrimonio; 9 Por nacimiento o adopción; 10 Por pre-examen y examen; 11 Por asunto particulares; 12 Especiales (razones políticas, donación de órganos, piel, sangre); 13 Por tratamiento de fertilización asistida; 14 Por razones derivadas de casos de violencia de género; 15 licencia día del empleado municipal (8 de noviembre".) ARTÍCULO 53º: Para la atención de personas que integren un mismo grupo familiar que padezca una enfermedad que les impida valerse por sus propios medios para desarrollar las actividades elementales, se concederá al trabajador licencia con goce íntegro de haberes hasta un máximo de 20 (veinte) días por año calendario... ARTÍCULO 60º: "Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima de un (1) año a la fecha de su iniciación. El uso de licencia sin goce de haberes, salvo las indicadas precedentemente, coloca al trabajador en situación de inactividad;

Que la Sra. MOCCHEGIANI, Susana Lidia expresa la necesidad de acogerse a la licencia especial por razones particulares, debido al estado crítico de salud que presenta su concubino, encontrándose con la necesidad de cuidado familiar, adjuntando documentación que avala su solicitud;

Que a fs. 06 la Sra. Directora de Recursos Humanos toma conocimiento e intervención;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**


**ARTICULO 1º:** Otórgase licencia especial por razones personales, con goce de haberes ----- a la agente municipal Sra. MOCCHEGIANI, Susana Lidia, (DNI Nº 18.459.972), Legajo 1553, por el período de 90 días a partir de la fecha del acto administrativo.-----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese al peticionante por intermedio de la Dirección de ----- Recursos Humanos el dictado del presente decreto administrativo y sus alcances.-----


**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.--

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2019.-

  
MAXIMILIANO J. VALLI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
DARIO M. KUBAR  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.842 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2300

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Lo solicitado desde la Contaduría Municipal sobre la necesidad se dicte un acto administrativo donde se autorice al área de legales de este Municipio a iniciar todos los mecanismos necesarios para recuperar de la Sra. Silvia Inés Fiereder un crédito en favor del municipio; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según manifiesta el Señor Contador Municipal, la Resolución Nro. 923554 del Instituto de Previsión Social, de fecha 12/09/2019 deniega el beneficio de jubilación a la Sra. Silvia Inés Fiereder, y que habiendo este Municipio abonado en concepto de anticipo jubilariorio desde julio de 2015 hasta septiembre de 2019 la suma de pesos doscientos noventa mil ciento veintiocho con ochenta centavos (\$290.128.80), considera procedente dictar un acto administrativo a fin de poner en funcionamiento todos los mecanismos a fin de recuperar dicho crédito en favor de este Municipio;

Que, adjunta copia del decreto 965/2015 por el cual se acepta la renuncia de la ex agente de marras, como asimismo las planillas correspondientes a los montos abonados, discriminados por cada periodo;

Que, se encuentra agregado copia de la mentada resolución del IPS de la provincia de Buenos Aires;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta asesoría legal no tiene -desde el punto de vista desde su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez, en uso de las atribuciones que posee y le corresponde,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Dispónese y arbítrase todos los mecanismos administrativos, -----  
----- extrajudiciales y judiciales a fin que esta Municipalidad de General Rodríguez haga íntegro recupero de la suma de pesos doscientos noventa mil ciento veintiocho con ochenta centavos (\$290.128.80) contra de la ex agente municipal Silvia Inés Fiereder DNI 11.057.706, en concepto de anticipo jubilariorio que se le abonara por los distintos períodos que se detallan en el presente expediente, y conforme lo dictaminado por el señor Contador Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** Encomiéndase a la Dirección de Asuntos Jurídicos a iniciar las -----  
----- acciones y gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo decretado en el artículo primero del presente.-----

**ARTICULO 3º:** Oportunamente dese intervención a la Secretaría de Economía, -----  
----- Contaduría y Tesorería Municipal.-----


**ARTICULO 4:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno  
----- Municipal.-----

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2.019.-

  
**MAXIMILIANO J. VALLI**  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1843 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 2301

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La renuncia presentada por el Sr. RODRÍGUEZ, Eduardo Joaquín (DNI N° 13.012.006); y

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma obedece a razones de índole personal;

Que, el Sr. RODRÍGUEZ, Eduardo Joaquín (DNI N° 13.012.006) fue designado en el cargo de Subsecretario de Gestión Administrativa y Operativa mediante Decreto Nro. 2.137 de fecha 30 de octubre de 2018;

Que, a fs. 02 obra anejada renuncia al mentado cargo;

**POR ELLO**, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Acéptase a partir del día 31 de octubre de 2019 la renuncia presentada -  
----- por el Sr. RODRÍGUEZ, Eduardo Joaquín (DNI N° 13.012.006), Legajo  
Nro. 3014, quien se desempeñaba como Subsecretario de Gestión Administrativa y  
Operativa.-----

**ARTÍCULO 2º:** Designase a partir del día 01 de noviembre de 2019 y hasta el 09 de ----  
----- diciembre del corriente como Subsecretario de Gestión Administrativa  
y Operativa "ad honorem".-----

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----  
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----  
----- Administrativa y Operativa.-----

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 29 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**GUSTAVO D. GOMEZ**  
Secretario de Gestión  
Administrativa y Operativa  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**DARIO M. KUBAR**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez